



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, **12 SEP 2017**

VISTO, El cudap-Expte. UNC N° 0030639/2017 por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA DOLORES ROMERO DIAZ, Leg. 37652, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso en la asignatura Derecho Penal I, en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Romero Diaz;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Lo dispuesto por el Art.49°- Ap.II- Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Dec.PEN N° 1246/15;

Que por Resolución N° 1036/16 se concedió a la Prof. Romero Diaz licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2017, por desempeño en funciones de mayor jerarquía, y solicitud de designación en su reemplazo, al Sr. Ab. Diego Alejandro Peretti, Leg. 52784;

Que la Prof. María Dolores Romero Diaz reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), por concurso en Cát. "A" de la asignatura Derecho Penal I, conforme Res. HCD N° 221/08;

Que tratándose de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando en su reemplazo al Ab. Diego Alejandro Peretti, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Romero Diaz ó hasta el 31 de Marzo de 2018;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II de Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder a la Prof. Ab. MARIA DOLORES ROMERO DIAZ, Leg 37652, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), por concurso, en Cát. "A" de Derecho Penal I, a partir del 1 de Agosto de 2017 y y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía en Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, con cargo al Art. 49°-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Art 2°: Designar al Sr. Ab. DIEGO ALEJANDRO PERETTI, Leg. 52784, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura

Derecho Penal I, a partir del 1 de Agosto de 2017 y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Romero Diaz por el Art. 1° de la presente. O hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Art.3°: El personal mencionado en los Art. 1° y Art. 2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

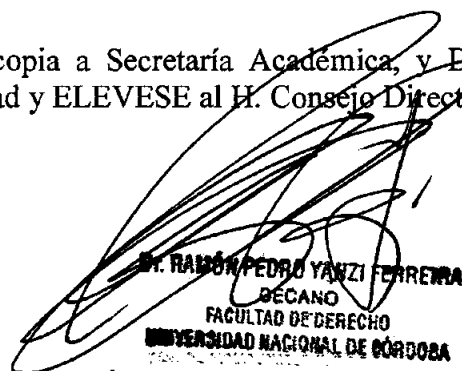


RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

4964

RECIBIDA



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

